



RESOLUCIÓN N° 563-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE "ANÁLISIS ENTOMOLÓGICOS", A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 14 de agosto del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5666 de fecha 27 de julio del 2023, presentada por la señora **Diana Antonia Ramírez Ortiz**, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del SENAVE; la Nota N° 060 de fecha 03 de agosto del 2023, del Departamento de Recaudaciones; el Dictamen N° 704/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5666 de fecha 27 de julio del 2023, la señora **Diana Antonia Ramírez Ortiz**, servidora pública del SENAVE solicita, en el marco del proyecto de tesis que se encuentra elaborando sobre "*Gas ozono para el control de Sitophilus oryzae en granos de arroz*", el apoyo institucional, para realizar 02 (Dos) análisis Entomológicos.

Que, a través de la Nota N° 060 de fecha 03 de agosto del 2023, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas, de conformidad al Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19, y en referencia a la solicitud realizada por la servidora pública **Diana Antonia Ramírez Ortiz**, informa sobre el monto de la tasa por prestación de servicio para la realización del ensayo de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	Unidad de medida	Monto en Gs.	Cantidad	Monto total
325	Análisis Entomológicos	Por muestra	Gs. 98.000	02	Gs. 196.000
TOTAL					Gs. 196.000

Que, por Resolución SENAVE N° 881/19 "Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 86/15 y sus modificatorias", de fecha 14 de noviembre de 2019, se actualizan los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios por el SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 5°.- "Los objetivos generales del SENAVE serán: a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; y, b) controlar los insumos de uso

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°...563...

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE "ANÁLISIS ENTOMOLÓGICOS", A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias".

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional; z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia DGAIJ N° 864/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 704/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento índole legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, exonere el pago del ítem 325 "Análisis Entomológicos", a la señora **Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800**, servidora pública del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXONERAR del pago en concepto del Ítem 325 "Análisis Entomológicos", a la señora **Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800**, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto total asciende a Gs. 196.000 (Guaraníes ciento noventa y seis mil), para la realización de 02 (Dos) análisis, que contribuirá en el desarrollo de su tesis sobre "Gas ozono para el control de *Sitophilus oryzae* en granos de arroz".

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Exp. 1955
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°..563..-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE "ANÁLISIS ENTOMOLÓGICOS", A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMIREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



